

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5380 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5380 (original)

N. Registro original: 15653

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 451 A Comunidades Autónomas, para actividades en materia de reto demográfico

Observ.: Inversiones para desarrollo rural en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete

Cantidad: 150000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación f2rxqqpx7dj1 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=f2rxqqpx7dj1>

Artículo: 46 A Entidades Locales
Concepto: 461 A Entidades Locales, para actividades en materia de reto demográfico
Subconcepto: 02 A Entidades Locales, para Centro de Innovación Territorial
Cantidad: 150000 miles de euros

Justificación

La situación de abandono del medio rural en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete, en las que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5380 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Inversiones para desarrollo rural en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete

Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Concepto: 461 A Entidades Locales, para actividades en materia de reto demográfico

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación f2rxqqpx7dj1 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=f2rxqqpx7dj1>

Subconcepto: 02 A Entidades Locales, para Centro de Innovación Territorial
Cantidad: 15000 miles de euros

Justificación

La situación de abandono del medio rural en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete, en las que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5347 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5347 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Proyecto: 2021240050001 Estudios y proyectos de investigación de bienes culturales.
Observ.: Al Ayuntamiento d'Eix para la salvaguarda, mantenimiento y divulgación del Palmeral d'Eix
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación w1t8xtoqyzd7 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=w1t8xtoqyzd7>

Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El Palmeral se ha visto fuertemente amenazado por las plagas, en particular y la más peligrosa ha sido la del picudo rojo que acabó con centenares de palmeras en el corazón del patrimonio. Una lucha que está controlada pero que no se ha extinguido, al igual que el resto de plagas que lo amenazan. El Ajuntament d'Elx tiene en propiedad municipal 110.000 palmeras que hasta el día de hoy ha gestionado sin ayuda de otras administraciones.

Elche es lo que es, gracias únicamente a su propio esfuerzo, a su sentido de la responsabilidad y al sentimiento de identidad, porque el municipio siempre ha cuidado por sí solo de todos sus valores y bienes, que cuentan a la perfección quienes fueron y quiénes son. Valores patrimoniales cuya supervivencia se ve en ocasiones en peligro.

Por ello, es necesario la implicación del resto de administraciones y que el Ministerio de Cultura abra una línea de financiación fija para la salvaguarda, mantenimiento y protección del Palmeral d'Elx; que el Ministerio de Agricultura invierta en la lucha contra las plagas que amenazan la supervivencia del Palmeral; y que el Ministerio de Turismo incluya la promoción del Palmeral d'Elx.

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5347 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Proyecto: 2021240050001 Estudios y proyectos de investigación de bienes culturales.
Observ.: Al Ayuntamiento d'Elx para la salvaguarda, mantenimiento y divulgación del Palmeral d'Elx
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación w1t8xtoqyzd7 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=w1t8xtoqyzd7>

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Proyecto: 2023241070001 Inversiones inmateriales del INAEM
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El Palmeral se ha visto fuertemente amenazado por las plagas, en particular y la más peligrosa ha sido la del picudo rojo que acabó con centenares de palmeras en el corazón del patrimonio. Una lucha que está controlada pero que no se ha extinguido, al igual que el resto de plagas que lo amenazan. El Ajuntament d'Elx tiene en propiedad municipal 110.000 palmeras que hasta el día de hoy ha gestionado sin ayuda de otras administraciones.

Elche es lo que es, gracias únicamente a su propio esfuerzo, a su sentido de la responsabilidad y al sentimiento de identidad, porque el municipio siempre ha cuidado por sí solo de todos sus valores y bienes, que cuentan a la perfección quienes fueron y quiénes son. Valores patrimoniales cuya supervivencia se ve en ocasiones en peligro.

Por ello, es necesario la implicación del resto de administraciones y que el Ministerio de Cultura abra una línea de financiación fija para la salvaguarda, mantenimiento y protección del Palmeral d'Elx; que el Ministerio de Agricultura invierta en la lucha contra las plagas que amenazan la supervivencia del Palmeral; y que el Ministerio de Turismo incluya la promoción del Palmeral d'Elx.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5348 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5348 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Proyecto: 2021240050001 Estudios y proyectos de investigación de bienes culturales.
Observ.: Subvención nominativa al Misteri d'Elx
Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oomr9xz76vr1 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oomr9xz76vr1>

Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura

Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

El drama asuncionista del Misteri d'Elx, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 2001 y joya de todos los ilicitanos e ilicitanas, perdió en el año 2012 la subvención nominativa del Misteri d'Elx que pasó a ser una ayuda en concurrencia competitiva.

A día de hoy, el Ajuntament d'Elx aporta 150.000 euros, la Generalitat Valenciana 70.000 euros, la Diputación provincial 50.000 euros y el Gobierno central 30.000 euros en una ayuda que dejó de ser nominativa hace una década para pasar a concurrencia competitiva.

El Ajuntament d'Elx solicitó en una moción en 2016 al INAEM (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Música) una ayuda directa al Misteri de 120.000 euros. En los últimos años el apoyo del gobierno de España ha sido de 30.000 euros.

Por tanto, solicitamos en una enmienda al Presupuesto General del Estado de 2023 una ayuda directa de 120.000 euros para el Misteri d'Elx.

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5348 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Proyecto: 2021240050001 Estudios y proyectos de investigación de bienes culturales.
Observ.: Subvención nominativa al Misteri d'Elx
Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oomr9xz76vr1 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oomr9xz76vr1>

Artículo: 47 A empresas privadas
Proyecto: 2023241070001 Inversiones inmateriales del INAEM
Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

El drama asuncionista del Misteri d'Elx, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 2001 y joya de todos los ilicitanos e ilicitanas, perdió en el año 2012 la subvención nominativa del Misteri d'Elx que pasó a ser una ayuda en concurrencia competitiva.

A día de hoy, el Ajuntament d'Elx aporta 150.000 euros, la Generalitat Valenciana 70.000 euros, la Diputación provincial 50.000 euros y el Gobierno central 30.000 euros en una ayuda que dejó de ser nominativa hace una década para pasar a concurrencia competitiva.

El Ajuntament d'Elx solicitó en una moción en 2016 al INAEM (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Música) una ayuda directa al Misteri de 120.000 euros. En los últimos años el apoyo del gobierno de España ha sido de 30.000 euros.

Por tanto, solicitamos en una enmienda al Presupuesto General del Estado de 2023 una ayuda directa de 120.000 euros para el Misteri d'Elx.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5349 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5349 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: Museo de Bellas Artes San Pio V, de Valencia. Nueva instalación museográfica.

Cantidad: 2700 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura

Cantidad: 2700 miles de euros

Justificación

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado, por lo que es necesario la digitalización de sus fondos.

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5349 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: Museo de Bellas Artes San Pío V, de Valencia. Nueva instalación museográfica.

Cantidad: 2700 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Cantidad: 2700 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación xfy8ypfz6lmn en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=xfy8ypfz6lmn>

Justificación

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado, por lo que es necesario la digitalización de sus fondos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5350 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5350 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: Museo de Bellas Artes San Pío V, de Valencia. Mejora del entorno y accesos del museo.
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura
Cantidad: 2000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación koswfydwpcu8 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=koswfydwpcu8>

Justificación

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado. Es necesario dar un impulso decidido a las inversiones para su funcionamiento.

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5350 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: Museo de Bellas Artes San Pio V, de Valencia. Mejora del entorno y accesos del museo.
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 14XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Política Exterior
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación koswfydwpcu8 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=koswfydwpcu8>



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

07/11/2022 13:36:32

Entrada: 16012



compromís

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado. Es necesario dar un impulso decidido a las inversiones para su funcionamiento.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5351 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5351 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 459 Transferencias a instituciones culturales
Subconcepto: 06 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento
Observ.: Para la digitalización de sus fondos
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación **rmnt51sn13a7** en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=rmnt51sn13a7>

Concepto: 821 Préstamos a largo plazo

Subconcepto: 11 A ENISA para el apoyo a las industrias creativas y culturales

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece.

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5351 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 459 Transferencias a instituciones culturales
Subconcepto: 06 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento
Observ.: Para la digitalización de sus fondos
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 14YA C25.I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Política Exterior
Cantidad: 3000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
rmnt51sn13a7 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=rmnt51sn13a7>

07/11/2022 13:36:32

Entrada: 16014

Justificación

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5352 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5352 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOÁN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 459 Transferencias a instituciones culturales
Subconcepto: 06 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento
Observ.: Aumento dotación económica IVAM
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación sg7br3g4exgo en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=sg7br3g4exgo>

Concepto: 821 Préstamos a largo plazo

Subconcepto: 11 A ENISA para el apoyo a las industrias creativas y culturales

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece. Su exigua dotación, supone una discriminación absolutamente injustificada, si se compara con dedicada al Reina Sofía cuya dotación es de 44,4 millones de euros, los 18,6 millones al Museo Thyssen o los 2,2 millones al MNAC de Barcelona.

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5352 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 459 Transferencias a instituciones culturales
Subconcepto: 06 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento
Observ.: Aumento dotación económica IVAM
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 14YA C25.I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Política Exterior
Cantidad: 3000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación sg7br3g4exgo en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=sg7br3g4exgo>

Justificación

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece. Su exigua dotación, supone una discriminación absolutamente injustificada, si se compara con dedicada al Reina Sofía cuya dotación es de 44,4 millones de euros, los 18,6 millones al Museo Thyssen o los 2,2 millones al MNAC de Barcelona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5353 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5353 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa: 335A Música y danza

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para sus actividades

Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Concepto: 821 Préstamos a largo plazo

Subconcepto: 11 A ENISA para el apoyo a las industrias creativas y culturales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación xtzyzqy8td3u en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=xtzyzqy8td3u>



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

07/11/2022 13:36:32

Entrada: 16015



compromís

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros operísticos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación xtzyzqy8td3u en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=xtzyzqy8td3u>

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5353 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para sus actividades
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 14XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Política Exterior
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación xtzyzqy8td3u en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=xtzyzqy8td3u>



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

07/11/2022 13:36:32

Entrada: 16015



compromís

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros operísticos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5354 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5354 (original)

N. Registro original: 15650

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa: 335A Música y danza

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV)

Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Subconcepto: 99 Otros

Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

Subvención a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana para el cumplimiento de sus actividades.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto la unión entre las asociaciones que la integran para promover, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la Música, potenciar el asociacionismo y proporcionar a la sociedad civil un medio de desarrollo y articulación cultural. Los destinatarios de las actividades que realiza la FSMCV son las asociaciones que la componen y, por extensión, los músicos y el público en general.

Actualmente, la FSMCV agrupa a 557 sociedades musicales y sus escuelas de música (el 50% de España) con 40.000 músicos, 60.000 alumnos y más de 200.000 socios. Las sociedades musicales, presentes en el 95% de los municipios de Alicante, Castellón y Valencia de más de 500 habitantes, conforman un proyecto social y educativo único en el mundo y son el principal agente cultural de la Comunidad Valenciana

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5354 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa: 335A Música y danza

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV)

Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio

Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación ktm9rcrbm6h8 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ktm9rcrbm6h8>

Subvención a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana para el cumplimiento de sus actividades.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto la unión entre las asociaciones que la integran para promover, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la Música, potenciar el asociacionismo y proporcionar a la sociedad civil un medio de desarrollo y articulación cultural. Los destinatarios de las actividades que realiza la FSMCV son las asociaciones que la componen y, por extensión, los músicos y el público en general.

Actualmente, la FSMCV agrupa a 557 sociedades musicales y sus escuelas de música (el 50% de España) con 40.000 músicos, 60.000 alumnos y más de 200.000 socios. Las sociedades musicales, presentes en el 95% de los municipios de Alicante, Castellón y Valencia de más de 500 habitantes, conforman un proyecto social y educativo único en el mundo y son el principal agente cultural de la Comunidad Valenciana

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5377 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5377 (original)

N. Registro original: 15653

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422B Desarrollo industrial
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 80 Adquisición de deuda del Sector Público
Concepto: 800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo
Subconcepto: 05 Comunidades Autónomas
Observ.: (nuevo) Plan Reindustrialización Comarcas de Miranda de Ebro (Burgos), Béjar
(Salamanca) y El Bierzo (León).
Cantidad: 60000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 422B Desarrollo industrial

07/11/2022 13:36:32

Entrada: 16017

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 834 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Subconcepto: 01 Para apoyo a planes de innovación y sostenibilidad
Cantidad: 60000 miles de euros

Justificación

Las localidades de Miranda de Ebro (Burgos) y Béjar (Salamanca), así como la comarca de El Bierzo (León) están experimentando una intensa desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además están amenazadas por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales. La pérdida de población en estas comarcas requiere inversiones inmediatas en industrialización, que se adapten a los procesos de digitalización, economía verde agroecología e industria sostenible que impulsa la Unión Europea.

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5377 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección:	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio:	009	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa:	422B	Desarrollo industrial
Capítulo:	8	ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo:	80	Adquisición de deuda del Sector Público
Concepto:	800	Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo
Subconcepto:	05	Comunidades Autónomas
Observ.:	(nuevo) Plan Reindustrialización Comarcas de Miranda de Ebro (Burgos), Béjar (Salamanca) y El Bierzo (León).	
Cantidad:	60000 miles de euros	

BAJAS

Sección:	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio:	009	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación ewbselzliaz en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ewbselzliaz>

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 8 · ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 83 · Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Cantidad: 60000 miles de euros

Justificación

Las localidades de Miranda de Ebro (Burgos) y Béjar (Salamanca), así como la comarca de El Bierzo (León) están experimentando una intensa desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además están amenazadas por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales. La pérdida de población en estas comarcas requiere inversiones inmediatas en industrialización, que se adapten a los procesos de digitalización, economía verde agroecología e industria sostenible que impulsa la Unión Europea.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5379 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5379 (original)

N. Registro original: 15653

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 013 SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Inversiones para desarrollo rural a través de acciones por la Repoblación en las 9
provincias de Castilla y León (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria,
Valladolid y Zamora).

Cantidad: 90000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 453 A Comunidades Autónomas para competencias digitales transversales.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Cantidad: 90000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
zfr6a360axc9 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=zfr6a360axc9>



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

07/11/2022 13:36:32

Entrada: 16018



compromís

Justificación

La situación de despoblación, éxodo juvenil y envejecimiento de las comarcas rurales de las nueve provincias de Castilla y León, urge acciones por la Repoblación Activa, mejorando la conectividad digital, poniendo en uso el patrimonio inmovilizado de edificios públicos, y poniendo en contacto a los potenciales neorrurales y las localidades que acogen repobladores.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación zfr6a360axc9 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=zfr6a360axc9>

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5379 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 013 SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Inversiones para desarrollo rural a través de acciones por la Repoblación en las 9
provincias de Castilla y León (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria,
Valladolid y Zamora).

Cantidad: 9000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

Cantidad: 9000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
zfr6a360axc9 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=zfr6a360axc9>



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
07/11/2022 13:36:32
Entrada: 16018



compromís

Justificación

La situación de despoblación, éxodo juvenil y envejecimiento de las comarcas rurales de las nueve provincias de Castilla y León, urge acciones por la Repoblación Activa, mejorando la conectividad digital, poniendo en uso el patrimonio inmovilizado de edificios públicos, y poniendo en contacto a los potenciales neorrurales y las localidades que acogen repobladores.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5417 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5417 (original)

N. Registro original: 15659

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 600 Inversiones en terrenos

Observ.: Restitución territorial zona afectada embalse Yesa

Cantidad: 64105 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Observ.: Regulación en la cuenca del Ebro-Acceso a Yesa.

Cantidad: 64105 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
07/11/2022 13:36:32
Entrada: 16019

Justificación

Dar de baja partida destinada a Yesa y dotarla para planes restitución territorial en la zona.



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
07/11/2022 13:36:32
Entrada: 16019



compromís

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5417 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 600 Inversiones en terrenos

Observ.: Restitución territorial zona afectada embalse Yesa

Cantidad: 6410 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Observ.: Regulación en la cuenca del Ebro-Acceso a Yesa.

Cantidad: 6410 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación j2cdt810e6fs en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=j2cdt810e6fs>

Justificación

Dar de baja partida destinada a Yesa y dotarla para planes restitución territorial en la zona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

Por medio del presente escrito se solicita la **corrección** de la enmienda número 5400 presentada a la iniciativa Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (núm. expte.: 121/000125).

Exponiendo a continuación el contenido de la enmienda original registrada y el texto de la enmienda corregida.

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por

Íñigo Errejón Galván, Portavoz Grupo Parlamentario Plural
Joan Baldoví Roda, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (MÉS COMPROMÍS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5400 (original)

N. Registro original: 15658

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX. Modificación de las condiciones de aplicación del 245.3.bis a la red de Puertos del Estado.

En su artículo 245.3.bis el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece la calificación como tráfico sensible, prioritario o estratégicos que coadyuvan al desarrollo económico y social de España en su conjunto el tráfico de líneas regulares de pasaje o carga rodada que unen el territorio peninsular español con las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Autoridades Portuarias de Valencia y Barcelona en aplicación del mencionado artículo prevén una bonificación en la tasa del buque y la tasa del pasaje del 20% y del 10% en el caso de la tasa de la mercancía. No así la Autoridad Portuaria de Baleares.

Por otro lado, el artículo 197 del mismo texto legal establece un coeficiente reductor en la tasa del buque del 50% cuando los buques empleen combustibles alternativos para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos o electricidad suministrada, desde muelle o bien por baterías instaladas a bordo, para la alimentación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación mwsrkbal48o en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=mwsrkbal48o>

de sus motores auxiliares.

Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Con el objetivo de potenciar en este tipo de tráfico regular, sensible y prioritario el uso de este tipo de combustibles alternativos en su trayecto y estancia en puertos se propone la presente enmienda que introduce en las condiciones de aplicación de ambas Autoridades Portuarias una redacción que duplica la bonificación prevista tanto en la tasa a la mercancía (pasando del 10% al 20%) como en la tasa al pasaje (pasando del 20% al 40%), e igualar estas condiciones en los puertos bajo la tutela de la Autoridad Portuaria de las Baleares. Las condiciones de aplicación para las Autoridades Portuarias de Valencia, Barcelona y Baleares, serían:

Condiciones de aplicación:

UTI (Unidad de Transporte Intermodal): elemento de transporte rodado de mercancía (plataforma para contenedores, vehículo rígido o articulado, semirremolque y remolque), pasaje y vehículos en régimen de pasaje:

A los buques que para su propulsión en alta mar o exclusivamente durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos se aumentarán las bonificaciones previstas, para la tasa de la mercancía a un 20% y en la tasa del pasaje a un 40%.

Las bonificaciones del artículo 245.3 bis son compatibles con las contempladas en el artículo 245.3 y 245.5. Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Estas bonificaciones se aplicarán a las tasas devengadas desde la entrada en vigor de la presente Ley".

Justificación

Mejora técnica

Corrección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5400 (corregida)

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX. Modificación de las condiciones de aplicación del 245.3.bis a la red de Puertos del Estado.

En su artículo 245.3.bis el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece la calificación como tráfico sensible, prioritario o estratégicos que coadyuvan al desarrollo económico y social de España en su conjunto el tráfico de líneas regulares de pasaje o carga rodada que unen el territorio peninsular español con las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Autoridades Portuarias de Valencia y Barcelona en aplicación del mencionado artículo prevén una bonificación en la tasa del buque y la tasa del pasaje del 20% y del 10% en el caso de la tasa de la mercancía. No así la Autoridad Portuaria de Baleares.

Por otro lado, el artículo 197 del mismo texto legal establece un coeficiente reductor en la tasa del buque del 50% cuando los buques empleen combustibles alternativos para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos o

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación mwsrkbal48o en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=mwsrkbal48o>

electricidad suministrada, desde muelle o bien por baterías instaladas a bordo, para la alimentación de sus motores auxiliares.

Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Con el objetivo de potenciar en este tipo de tráfico regular, sensible y prioritario el uso de este tipo de combustibles alternativos en su trayecto y estancia en puertos se propone la presente enmienda que introduce en las condiciones de aplicación a las Autoridades Portuarias pertenecientes a la red de Puertos del Estado. Las condiciones de aplicación para las Autoridades Portuarias serían:

Condiciones de aplicación:

UTI (Unidad de Transporte Intermodal): elemento de transporte rodado de mercancía (plataforma para contenedores, vehículo rígido o articulado, semirremolque y remolque), pasaje y vehículos en régimen de pasaje:

A los buques que para su propulsión en alta mar o exclusivamente durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos se aumentarán las bonificaciones previstas, para la tasa de la mercancía a un 20% y en la tasa del pasaje a un 40%.

Las bonificaciones del artículo 245.3 bis son compatibles con las contempladas en el artículo 245.3 y 245.5. Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Estas bonificaciones se aplicarán a las tasas devengadas desde la entrada en vigor de la presente Ley".

Justificación

Mejora técnica